



BASES DE PARTICIPACIÓN

**BASES DE POSTULACIÓN PARA FOODTRUCK
XXI FESTIVAL DE LA VOZ DE CURACAVÍ 2025
(SECTOR RURAL)**

21 DE FEBRERO, CENTRO DEPORTIVO LAS TAGUAS

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, extiende una cordial invitación a participar en la presente postulación a foodtruck que se instalarán en el XXI Festival de la Voz de Curacaví, a realizarse en el CENTRO DEPORTIVO LAS TAGUAS

La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Participación:

Podrán participar en la muestra los **emprendimientos de la comuna de Curacaví**, que posean carros móviles de alimentos y bebestibles (**FOODTRUCK**) que sean seleccionados de acuerdo con los requisitos de postulación.

***EN EL CASO QUE LOS CUPOS NO SE CUBRAN CON POSTULACIONES DE LA COMUNA, SE ACEPTARÁN POSTULANTES DE OTRAS COMUNAS.**

2. Postulación:

Se abrirá el proceso de postulaciones el día 29 de enero y hasta el día 06 de febrero a las 23.59.59 hrs de 2025 junto con la publicación de los seleccionados desde el día 07 de febrero. Las inscripciones estarán a cargo de la OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO DE DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, y podrán realizarse a través de las siguientes vías:

2.1 Completando el formulario de inscripción digital disponible en el sitio web de la Municipalidad,

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=XOom3ahFTk2p1uRBsp9WXaBL_PG-hdhPu07qioCDlyBUMTNIVzgyTUNFWjdWSzczUUtGUUgzNEFKMi4u&origin=Invitation&channel=0

2.2 Entregando su inscripción de manera presencial en la Oficina de Fomento Productivo en DIDECO,

de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.

En ambos casos deberán adjuntarse todos los antecedentes solicitados para la realización de la inscripción.

Para la resolución de dudas, puede escribir al correo jdaine@municipalidadcuracavi.cl

En caso de que no se cumpla con la totalidad de los puestos disponibles, la comisión podrá ver nuevas fechas excepcionales para completar la totalidad de los puestos requeridos.

A LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Copia de cedula de identidad de la empresa y/o del representante legal.
- Autorización de la SEREMI de Salud (Resolución sanitaria o solicitud al OIRS de funcionamiento para los días del evento)
- Fotografías de sus productos.
- Fotografía y medidas (incluyendo lanza o cabina según sea su caso) del carro.
- Protocolo de eliminación de aguas grises.
- Certificación T1 aprobado por el SEC de la instalación eléctrica del carro.
-

*AL MOMENTO DE SER SELECCIONADO DEBE PRESENTAR EL PERMISO DE EVENTO TRANSITORIO ENTREGADO POR SEREMI DE SALUD PARA ESTE TIPO DE EVENTOS.

3. Valores del permiso municipal:

Los seleccionados deberán cancelar un Permiso Municipal especial (por concepto de derechos del uso del espacio) para los días del Festival, según lo indicado por Ordenanza Municipal.

VALOR TOTAL= \$ 45.000.-

Incluye uso de suelo y suministro eléctrico.

Valor UTM febrero 2025: \$67.294

El pago se debe realizar en la oficina de rentas de la municipalidad de 9:00 horas hasta 14:00 horas y tendrá plazo desde el 07 de febrero y plazo final el viernes 16 de febrero de 2024, cuando. El pago deberá realizarse por caja o mediante transferencia o depósito bancario a la siguiente cuenta bancaria:

Razón Social: Municipalidad de Curacaví

Cuenta corriente del Banco Estado: 31009007680

RUT: 69.073.900-3

Enviando los comprobantes a tesoreria@municipalidadcuracavi.cl, diafi@municipalidadcuracavi.cl

y jdaine@municipalidadcuracavi.cl, o entregar por mano en la oficina de Fomento Productivo, indicando claramente a qué proveedor pertenece dicho depósito.

Si se, retrasa, retracta o tiene una emergencia debe dar aviso con 48 horas al día de inicio del Festival.

En caso de que el postulante no diera aviso, cancele su puesto y no se presente al Festival, no se le hará devolución del permiso. El aviso se deberá dar vía correo electrónico jdaine@municipalidadcuracavi.cl o vía teléfono al +56 2 22992133

Tampoco será devuelto en caso de expulsión durante la fiesta por incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.

4. Del uso de vidrio:

No se podrán utilizar envases de vidrio ni cualquier otro elemento que genere un riesgo de su potencial uso como proyectil o arma corto punzante.

5. Ubicación y espacio disponible:

Los seleccionados deberán permanecer con el **carro fijo** los días que dure el evento, en el lugar que la organización determine.

6. Agua potable:

Se dispondrá una llave de alimentación de agua potable que permitirá la recarga entre las 14:00 y 18:00 horas. Cada carro deberá disponer de un protocolo de eliminación de aguas grises y presentarlo a la organización.

7. Energía eléctrica:

La energía eléctrica será proporcionada por la organización.

8. Iluminación:

La iluminación será proporcionada por la organización.

9. Exigencias de habilitación:

Los/as postulantes deberán cumplir con las exigencias del Servicio de Salud que rigen para la manipulación de alimentos, siendo su responsabilidad, obtener los permisos correspondientes junto al pago de los derechos respectivos, al igual que los impuestos que se devenguen de la venta realizada, gestión que deberán realizar los seleccionados, en el Servicio de Impuestos Internos.

La fiscalización de estos permisos será efectuada por un funcionario de la Municipalidad y/o encargado del área designado previamente para estos efectos

10. Prohibición de uso para elementos plásticos y/o no reutilizables

Se deberá dar cumplimiento a la **Ley de Regulación de plásticos y productos de un solo uso**, de acuerdo a la cual se prohíbe la entrega de productos de un solo uso (vasos, tazas, tazones, cubiertos como tenedor, cuchara y cuchillo, palillos, pocillos, mezcladores, bombillas, platos, copas, cajas o envases de comida preparada, bandejas, sachets, individuales y tapas que no sean de botellas, en tanto no sean reutilizables), cualquiera sea el material del que estén compuestos, para consumo dentro de un establecimiento. Está permitida la entrega de envases de un solo uso para consumo fuera de un establecimiento siempre y cuando se trate de productos desechables de materiales distintos del plástico o que sean de plástico certificado (compuesto total o parcialmente por materias producidas a partir de recursos renovables). Para más información y detalle en relación con los elementos permitidos, se sugiere revisar la siguiente guía¹.

11. Contenedores de basura para reciclaje:

La organización dispondrá de un punto limpio cuyo uso será obligatorio para los locatarios y deberá ser promovido por cada locatario hacia los asistentes, y que permitirá del reciclaje de:

- Vidrios
- Plásticos
- Papel y cartón
- Latas
- Tetrapack

12. Lista de espera:

La Comisión Organizadora considerará una lista de espera, en caso de ser necesario reemplazar a algún seleccionado que no cancele el permiso municipal, desista de su participación o incumpla con lo solicitado.

¹ https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/64883/3/Ficha_regulacion_plasticos.pdf

13. Horario de funcionamiento:

El Carro, deberá estar instalado y funcionando, a más tardar a las 18:00 horas del viernes 21 de febrero y contar con stock suficiente durante todo el desarrollo de la actividad. El horario de abastecimientos será desde las 14:00 hasta las 18:00 horas.

14. Lista de precios:

Será obligatorio en todos los carros contar con una lista de precios visible y legible para el público.

15. Carros por persona (Rut):

Solo se aceptará un máximo de 1 carro por persona natural o jurídica, no pudiendo dos personas jurídicas seleccionadas compartir el mismo representante legal.

16. Derechos de selección:

La municipalidad, se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de los carros, de acuerdo con la disponibilidad de espacio y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las bases de postulación.

Se dará prioridad a los postulantes que no tengan vínculos de consanguineidad y/o afinidad de hasta 2° grado lineal con otros postulantes.

17. Protección contra incendios:

El carro o foodtruck deberá contar con un extintor de incendios portátil PQS de 6 kg con capacidad de extinción ABC por cada 100m2 (vigente)

18. Música del evento:

La música será puesta por la organización y **no se permite la implementación de música** en los mismos carros de alimentos.

19. Multas y/o sanciones:

Tipo de Falta	Multa y/o sanciones
En la eventualidad de que el adjudicatario no cumpla con cualquiera de los puntos establecidos en las presentes bases se procederá de la siguiente forma, independiente de la gravedad de la falta.	<ol style="list-style-type: none">1. Se notificará mediante un correctivo verbal2. Se notificará mediante un correctivo por escrito3. Se cobrará una multa de 2 UTM4. Se expulsará del evento y prohibirá la postulación por 3 años al titular y/o a la persona jurídica. -

Resumen de fechas:

- PUBLICACIÓN DE BASES Y POSTULACIÓN: **29 de enero al 06 de febrero de 2025**
- PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: **07 de febrero de 2025**
- PAGO DE PERMISO: **10 al 14 de febrero de 2025**
- INSTALACIÓN DE CARROS: **21 de febrero desde las 10:00 hasta las 14:00 horas**
- ABASTECIMIENTO DE CARROS: **viernes 21 desde las 14:00 hasta las 18 horas**
- FIN DEL EVENTO: **21 de febrero a las 23:59**

Otras consideraciones:

- La administración interna de la muestra contará con una persona a cargo que velará por el cumplimiento de cada una de las normas establecidas, así como de transmitir o resolver situaciones nuevas, que se informará previamente por la I. Municipalidad de Curacaví.
- Toda postulación que no contenga los requisitos mínimos exigidos en estas bases quedará fuera del proceso de postulación.

ANEXO 1
ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Este documento debe ser leído y aceptado y deberá entregarse junto con el certificado de pago del permiso de instalación por la persona responsable de la empresa que participará.

- Me comprometo a cumplir el horario de apertura y cierre al público de la fiesta.
- Me comprometo a mantener mi carro limpio y ordenado mientras dura la fiesta. Una vez finalizada, es mi obligación dejar el espacio asignado completamente limpio. Habrá contenedores dispuestos para dejar la basura acumulada.
- Me comprometo a ser claro y preciso en la información entregada al cliente respecto de la calidad del producto.
- Me hago responsable de informar claramente todos los precios de venta de mis productos.
- Acepto que no se permite el uso de afiches, pendones, mobiliario, publicidad fuera de los carros, sin el previo permiso de la organización para no obstaculizar el normal desarrollo del evento.
- Entiendo que el uso de amplificadores de voz está prohibido, al igual que la música y otros sonidos de un volumen tal que perturbe el resto del evento.
- Me comprometo a cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes, así como con la Ley de Plásticos de Un Solo Uso.
- El adjudicatario, asume y declara conocer las presentes Bases Administrativas a plena conformidad, recibiendo copia fiel del original, y se obliga a cumplir fielmente cada una de sus consideraciones.

Acepto todos los términos y condiciones de este acuerdo.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Todo lo anterior será fiscalizado por la organización y en caso de no cumplir se expone a las sanciones descritas en el punto 16 de las presentes bases.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA NO CONSANGUINEIDAD

A través de la presente, yo _____, C.I.
_____ declaro bajo juramento que no existe parentesco por consanguinidad o
afinidad, en línea recta hasta el segundo grado inclusive (madres, padres, cónyuges, hijos, nietos
abuelos o hermanos), con otros postulantes.

NOMBRE Y FIRMA

FICHA POSTULACIÓN – FOODTRUCK FESTIVAL DE LA VOZ DE CURACAVÍ 2025

FECHA: _____

DATOS DEL POSTULANTE

Nombre Completo Postulante (representante):

Nombre de emprendimiento, microempresa o empresa.

R.U.T.

Dirección:

E-mail:

Teléfono:

Posee boletas (S.I.I.) SI/NO

Dimensiones Carro (especificar)

Descripción detallada de artículos o productos a exponer:

DEBE ADJUNTAR:

- Copia de la C.I. del representante legal por ambos lados.
- Autorización de la SEREMI de Salud (Resolución sanitaria o solicitud al OIRS de funcionamiento para los días del evento)
- Fotografías de sus productos.
- Fotografía del carro.
- Protocolo de eliminación de aguas grises.
- Certificación T1 aprobado por el SEC de la instalación eléctrica del carro.

***Para cualquier observación no contemplada en estas bases, la organización se reserva el derecho a modificar o alterar dicho documento, con el fin de fortalecer la participación y la cultura local, además de fomentar la Sustentabilidad de este evento.**